



Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

# FAX INSTRUCTIVO

AN-GNNGC-DNANC-F 001/09

**A: Gerencias Regionales  
Administraciones de Aduana**

**Vía: Lic. Jacqueline Villegas de Montes  
Gerente General**



**De: Lic. Alvaro Illanes L.  
Gerente Nacional de Normas a.i.**

**Ref.: Aforo de productos textiles**

**Fecha: La Paz, 28 OCT 2009**

**Nº de Páginas: 3 (tres)**

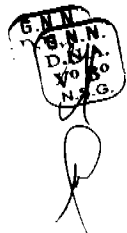
SI UD. NO RECIBE TODAS PÁGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES POR FAVOR CONTACTE A TELEFONO 2152906

A efectos de documentar el aforo de importaciones de telas durante el despacho aduanero y establecer mecanismos para el control posterior, en atención a la recomendación realizada por la Unidad Técnica de Servicios Aduaneros con fecha corte 26/06/2009, se emiten las siguientes instrucciones aplicables en los casos que se proceda a la verificación física de la mercancía:

## **I. Aforo aduanero**

### *Técnico Aduanero*

1. Cuando exista duda razonable, en cuanto a la cuantificación y/o tipo de tela, selecciona aleatoriamente un mínimo de 2% del total de tipo de telas presentadas a despacho.
2. Por cada tipo de tela, elabora un "Formulario de Cuantificación de Telas" (Anexo I) en dos ejemplares en el que registra todos los datos que vaya realizando durante la verificación.
3. Selecciona aleatoriamente 3 rollos del tipo de tela a analizar. Estos deben ser del mismo tipo y tamaño.
4. Pesa individualmente cada uno de los 3 rollos y obtener un promedio aritmético del lote. Cuando la masa de soporte (tubo en el que se enrolla la tela) no pueda ser





## Aduana Nacional de Bolivia

*eficiencia y transparencia*

- pesado, se deberá descontar el peso presunto del mismo que se asume como máximo 1 kg.
5. Mide el ancho del rollo de la tela.
  6. Toma una muestra de 20 cm x todo el ancho del rollo.
  7. Codifica la muestra según correlativo de la administración aduanera, e identificando la DUI y el ítem de la DAV a la que corresponde.

Gestión/Código de Aduana/Número de DUI/Nº ítem DAV/Nº Muestra

Ejemplo: 2009/201/C-152/2/1

En caso de no contar con DAV, consignar el número de ítem de la factura.

8. A partir de la muestra, cortar 3 muestras (cuadrados de 10 cm X 10 cm), y determina el gramaje en una balanza de sensibilidad, obteniendo un promedio aritmético.
9. Calcula el gramaje [ $\text{gm}/\text{m}^2$ ] y cantidad de tela en el rollo [ $\text{m}^2$ ], conforme lo establecido en el Formulario de Cuantificación de Telas, aceptándose un margen de diferencia por cálculo del 5 % de lo verificado respecto a lo declarado en la DUI.
10. Adjunta el formulario y la muestra en el expediente de la declaración, para archivo en la administración aduanera.
11. En caso que corresponda, hacer referencia de este hecho en la vista de cargo.

## II. Solicitud de análisis de laboratorio

### *Técnico Aduanero*

1. Si considera necesario el realizar una prueba de laboratorio de la muestra, solicita al administrador la remisión de la misma al Laboratorio Merceológico dependiente de la Gerencia Nacional de Normas.

### *Administrador*

2. Analiza la pertinencia de la solicitud y corresponder autoriza la misma, instruyendo al técnico aduanero elaborar la comunicación interna para la remisión de las muestras.

### *Técnico Aduanero*

3. Divide la muestra tomada en dos partes iguales.
4. Verifica que ambas muestras estén debidamente identificadas conforme el numeral I.7 del presente instructivo.





**Aduana Nacional de Bolivia**

*eficiencia y transparencia*

5. Numera correlativamente la solicitud de laboratorio en un libro de registro de trámites habilitado para el efecto, bajo el siguiente formato que deberá consignarse como referencia en la solicitud:

Ref.: **LAB/Código de Aduana/N° de DUI/gestión**

6. Remite la muestra para su análisis de laboratorio, y archiva una contramuestra idéntica (muestra testigo) en el expediente de despacho de la DUI.

*Laboratorio de la GNN*

7. Registra en un libro de control la prueba de laboratorio a realizar.
8. En el plazo de máximo de 10 días hábiles y siempre y cuando se cuente con la información necesaria, emite el resultado de los análisis realizados.
9. Archiva los antecedentes y una copia de los resultados.
10. A través de Gerencia Nacional de Normas remiten los resultados a conocimiento de la Administración Aduanera.

Para el cumplimiento de estas instrucciones, las Gerencias Regionales deberán dotar a sus administraciones aduaneras de balanzas de precisión, de una capacidad máxima de 2 kilogramos y sensibilidad mínima de 0,01 gramos.

Atentamente,



AIL/NSG/FMS  
GNN-MERNC  
H.R. UTIPC2009-286  
LP/26/10/2009

**Lic. Alvaro Illanes Landa**  
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



**ANEXO I  
FORMULARIO DE CUANTIFICACIÓN DE TELAS**

Aduana: ..... DUI: .....  
 Nº de DAV: ..... Nº Item de la DAV: .....  
 Nº de muestra: ..... Ejm: 2009/201/C-152/450/2/1  
 Subpartida Arancelaria declarada: .....  
 Cantidad de tela declarada en la DUI: ..... m<sup>2</sup> ..... mL

**A: Cantidad de rollos:** ..... u

**Promedio aritmético de peso de rollo:**  
 B: peso rollo 1 ..... kg    C: peso rollo 2 ..... Kg    D: peso rollo 3 ..... kg  
 E: Sumatoria (B+C+D): ..... kg    F: Peso promedio de rollo E/3: ..... kg

**Determinación de Ancho de rollo y peso del soporte:**  
 G: Ancho de rollo: ..... m    H: Peso del soporte de tela: ..... kg

**Promedio aritmético de peso muestra de tela 10 cm x 10 cm:**  
 I: Peso muestra 1: ..... gr    J: Peso muestra 2: ..... gr    K: Peso muestra 3 ..... gr  
 L: Sumatoria (I+J+K): ..... gr    M: Peso promedio de muestra (L/3): ..... gr

**Determinación de Gramaje:**  
 N: Gramaje (M/10): ..... kg/m<sup>2</sup>  
 O: Gramaje (M x 100): ..... gr/m<sup>2</sup>

**Cantidad de tela por rollo**  
 P: Cantidad de tela/rollo (F - H)/N: ..... m<sup>2</sup>  
 Q: Cantidad de tela/rollo (P/G): ..... mL

**Cantidad de tela en Lote**  
 R: Cantidad de tela en lote (P x A) ..... m<sup>2</sup>  
 S: Cantidad de tela en lote (Q x A) ..... mL

**Diferencia encontrada:** ..... m<sup>2</sup> ..... mL  
**Variación %:** .....

Nota: Es aceptable una diferencia del 5 % de variación en cantidad respecto a lo declarado en la DUI

**Datos merceológicos de la tela:**  
 Crudo: ..... Blanqueado: ..... Teñido:.....  
 Color:.....Estampado:..... Con hilados de distintos colores:.....  
 Tejido de punto: Si ..... No .....

**Tipo de ligamento:**  
 Tafetán: ..... Sarga: ..... Otro: .....  
 Observaciones: .....

**Composición del tela declarada en la DAV:**  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

¿Se envió una muestra a Laboratorio?:                      Si                       No

Firma y Sello  
 Técnico Aduanero

Lugar y fecha:.....



*[Handwritten signature]*

